

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: No. Consecutivo 337
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD 4100	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares informativas / Código Serie-Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

CIRCULAR No. 337 DE 2024

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES /CENTROS EDUCATIVAS OFICIALES

ASUNTO: CUMPLIMIENTO CALENDARIO ACADEMICO 2024

FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2024

Reciban un cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, con base en las atribuciones legales conferidas por los artículos 152 y 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y la Resolución 2639 del 19 de octubre de 2023, se permite emitir las siguientes directrices para cumplimiento satisfactorio del Calendario Académico año 2024 y garantizar la continuidad en la prestación del servicio público y el derecho a la educación de nuestros estudiantes.

Conforme la Resolución 2639 del 19 de octubre de 2023, emanada de este Despacho, las semanas lectivas o de trabajo académico finalizan el 22 de noviembre de 2024; hasta esta fecha deben permanecer en las instituciones educativas todos los estudiantes, aunque hayan aprobado el grado correspondiente.


Se precisa que el servicio brindado por medio del Programada de Alimentación Escolar PAE y de Transporte Escolar, se encuentra garantizado hasta el último día hábil del año lectivo, razón por la cual debe darse el cumplimiento a las directrices aquí impartidas.

La Secretaría de Educación desde el área de Inspección y Vigilancia, en el ámbito de sus competencias hará seguimiento al presente lineamiento para su cabal cumplimiento.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaría de Educación Municipal



ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Sub Secretaria de Educación Municipal